



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

RESOLUCION No. 120
Categoría Sub 21 2018
Noviembre 22 de 2018

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la segunda fecha de la cuarta fase fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en la página www.difutbol.org recuerden que el artículo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTICULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la cuarta fase.

4560992	CAQUETA FC	MORENO CORDOBA, HALINSON	2 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	
2501270	FUSION CARIBE FC	VENERA PALOMINO, JUNIOR MANUEL	3 partidos reinc
		Lenguaje ofensivo y grosero	

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintidós (22) días de Noviembre de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA

agcch